

## Dirección Nacional de Aduanas

RG. 2/2018.

*Ref.: Nombramiento de Encargado en dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas.*

### DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 15 de enero de 2018.

**VISTO:** el Decreto 256/2016 de 15 de agosto de 2016, por el cual se aprueba la nueva estructura orgánica;

**RESULTANDO: I)** que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del ya señalado Decreto 256/2016 *“La Dirección Nacional de Aduanas podrá, en forma transitoria y revocable, encomendar la dirección de las jefaturas de Departamentos, Divisiones, Asesorías y Áreas creadas, entre funcionarios que se desempeñen en dicha Unidad Ejecutora, hasta tanto se provean de acuerdo con lo que establezca la reestructura funcional...”*.

**CONSIDERANDO: I)** que esta Dirección Nacional entiende que es necesario encargar el Departamento de Desarrollo de Sistemas del Área Tecnologías de la Información que en la actualidad se encuentra vacante;

II) que conforme con la foja de servicios, especializaciones y con las responsabilidades que ha desarrollado hasta el momento se entiende pertinente la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente,

III) en efecto la Ing. Lucila Fernández se ha desempeñado desde su ingreso a la Unidad Ejecutora en el mencionado Departamento, efectuando tareas de programación, gestión del cambio y de proyectos;

IV) intervino en los proyectos y en su desarrollo evolutivo del GIRH, SIMD, Isokey, O3 y el de estadísticas externas. Actualmente está involucrada en las tareas del proyecto Trámites 100% en línea, notificaciones electrónicas y Gobierno abierto; en los sistemas de gestión humana y retribuciones, calidad de procesos; efectuando asimismo el seguimiento del cumplimiento de documentación técnica de Concepto,

V) para el futuro estará interviniendo en los proyectos de (BI) toma de decisiones basadas en datos objetivos, BPM, Certificados digitales para capacitación y en un nuevo software de gestión de stock para abastecimientos;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente y lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 256/016 de 15 de agosto de 2016;

R/G 2/2018

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199  
Montevideo – Uruguay  
Teléfonos: (+598) 29150007  
www.aduanas.gub.uy

**LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

**RESUELVE:**

- 1). Designase a la Ing. Lucila Fernández padrón 20266, como encargada en forma transitoria y revocable del Departamento de Desarrollo de Sistemas del Área Tecnologías de la Información.
- 2). La presente designación será efectiva a partir de la fecha.
- 3). Regístrese, dese en Resolución General y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Por el Departamento de Gestión Humana notifíquese. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.



**Cr. Enrique Canon**  
Director Nacional de Aduanas

EC/mp/dv